

ATT. D. ANTONIO MORENO ESPEJO
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES
C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19.
28046-MADRID



Madrid, 8 de mayo de 2003.

HECHO RELEVANTE

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1/ Que el día 25 de abril de 2003 se ha protocolizado la fusión por absorción de BBVA DEUDA FONDTESORO, FIM, y PRIVANZA RENTA, FIM, ante el Notario de Madrid Don Juan Carlos Carnicero Iñiguez con el número de protocolo 916 y según este detalle:
 - BBVA DEUDA FONDTESORO, FIM, como Fondo Absorbente (núm.registro CNMV: 255)
 - PRIVANZA RENTA, FIM, como Fondo Absorbido (núm.registro CNMV: 247)
- 2/ Que de acuerdo con el procedimiento de fusión seguido, el día veinticuatro de abril de 2003 fueron aprobados por la Secretaria del Consejo de Administración de BBVA GESTIÓN, S.A., SGIIC, por la Secretaria del Consejo de Administración de BBVA PRIVANZA GESTORA, SGIIC, S.A. y el Presidente de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., los estados financieros de los Fondos afectados a dicha fecha.
- 3/ Que de acuerdo con los estados financieros anteriores la ecuación de canje que resultó de la fórmula expresada a continuación ha quedado como sigue:

$$\text{Ecuación de canje} = \frac{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbente}}$$

Siendo tales valores a veinticuatro de abril de 2003, los siguientes:

$$0,0771198153 = \frac{\text{V.lq. PRIVANZA RENTA, FIM } 11,778233}{\text{V.lq. BBVA DEUDA FONDTESORO, FIM } 152,726416}$$

De manera que por cada participación de PRIVANZA RENTA, FIM cada partícipe recibirá 0,0771198153 participaciones del Fondo BBVA DEUDA FONDTESORO, FIM como resultado de la operación anterior.

- 4/ Que como consecuencia de esta fusión, BBVA DEUDA FONDTESORO, FIM, ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todos los activos y pasivos de RENTA PRIVANZA, FIM, quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de los Fondos, sin reserva, excepción ni limitación, conforme a la Ley.

A consecuencia de todo ello, ha quedado disuelto y extinguido sin liquidación el Fondo de Inversión PRIVANZA RENTA, FIM, que desaparecen del tráfico jurídico, siendo BBVA DEUDA FONDTESORO, FIM, el continuador, como subrogado, en todo lo que constituye el activo y pasivo de aquellos.

- 5/ Se va a proceder a continuación a la presentación de la escritura pública en el Registro Mercantil para su debida inscripción. Otra copia autorizada se remitirá a la CNMV para la inscripción administrativa correspondiente.

Atentamente,



D^a Belén Rico Arévalo.
Director Asesoría Jurídica Gestión Activos BBVA